

# Regulación para cámaras de compensación

Comparecencia del Dr. Agustín Carstens, Gobernador del Banco de México,  
ante la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión

26 de marzo 2014



BANCO DE MÉXICO

# Introducción

- El objetivo de esta comparecencia es reportar **las acciones realizadas respecto a las facultades otorgadas en los artículos 4 Bis 3, 19 y 19 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros (LTOSF)** sobre la emisión de disposiciones sobre redes de medios de disposición y cámaras de compensación.
- Tomando lo anterior en consideración, el contenido de esta presentación incluye:
  - Situación actual y retos del **mercado de pagos electrónicos en México.**
  - El **esquema de funcionamiento** de las redes de pagos con tarjetas, con especial énfasis en las cámaras de compensación.
  - Las **medidas regulatorias** que se emitieron referentes a cámaras de compensación para pagos con tarjetas.
  - Los **beneficios** que se espera alcanzar con este esfuerzo.

# Diagnóstico de los sistemas de pagos electrónicos en México

- La penetración del mercado de tarjetas es inferior en México a lo que se observa en otros países.

## Comparación internacional en emisión y adquirencia

	México	Media <sup>1/</sup>	Brecha México respecto media
Tarjetas por habitante	1.0	1.6	52%
TPV por millón de habitantes	5,346	15,188	184%
Pagos con tarjeta al año por habitante	13	54	317%
Valor de las transacciones con tarjeta como proporción del consumo privado (%)	9%	35%	265%

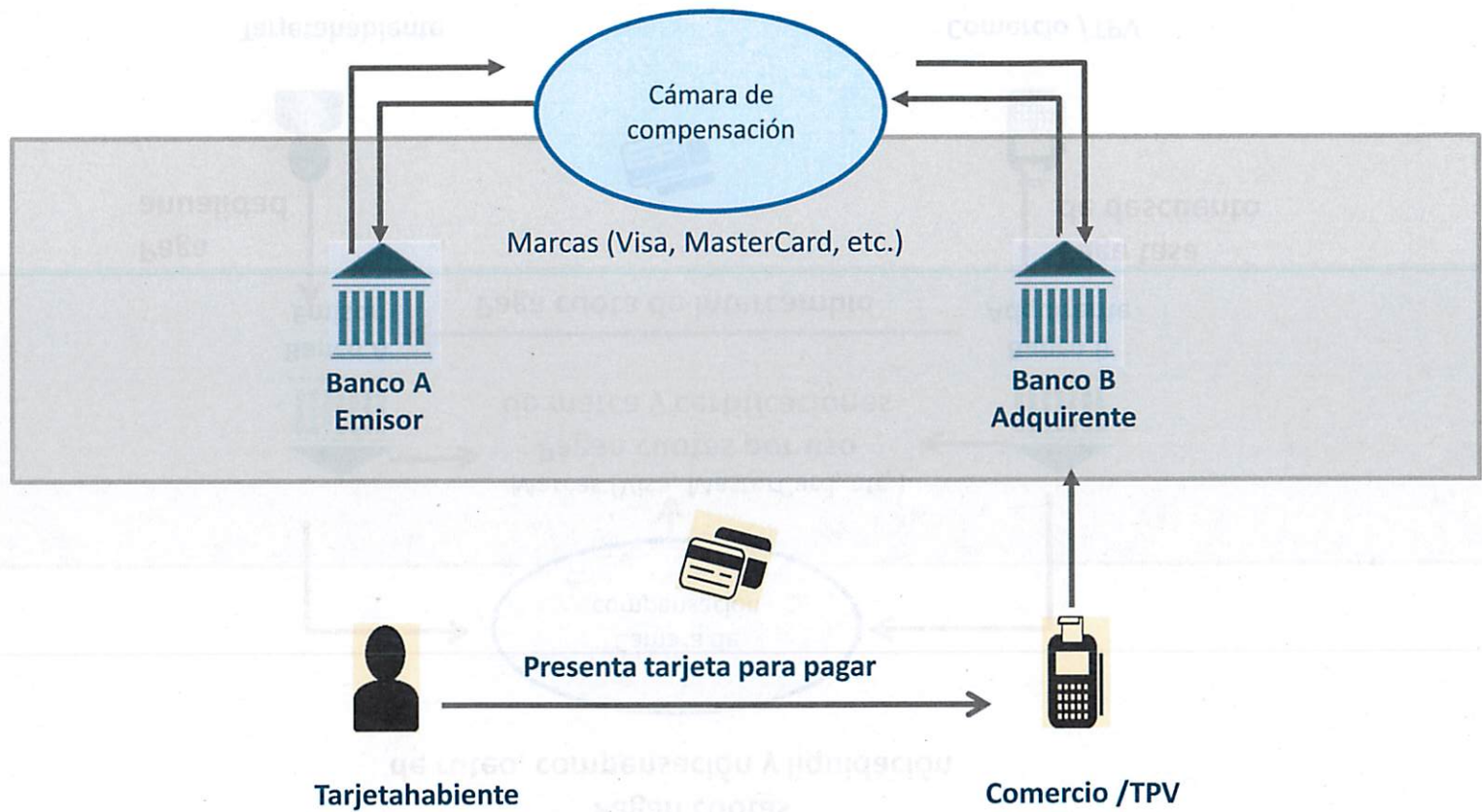
Fuente: BIS.

1/ La selección de países corresponde a los que reportan información al Comité de Pagos de Basilea (CPSS): Arabia Saudita, Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, China, Corea, EE. UU., Francia, Holanda, India, Italia, Japón, México, Polonia, Reino Unido, Rusia, Singapur, Suecia, Suiza y Turquía.

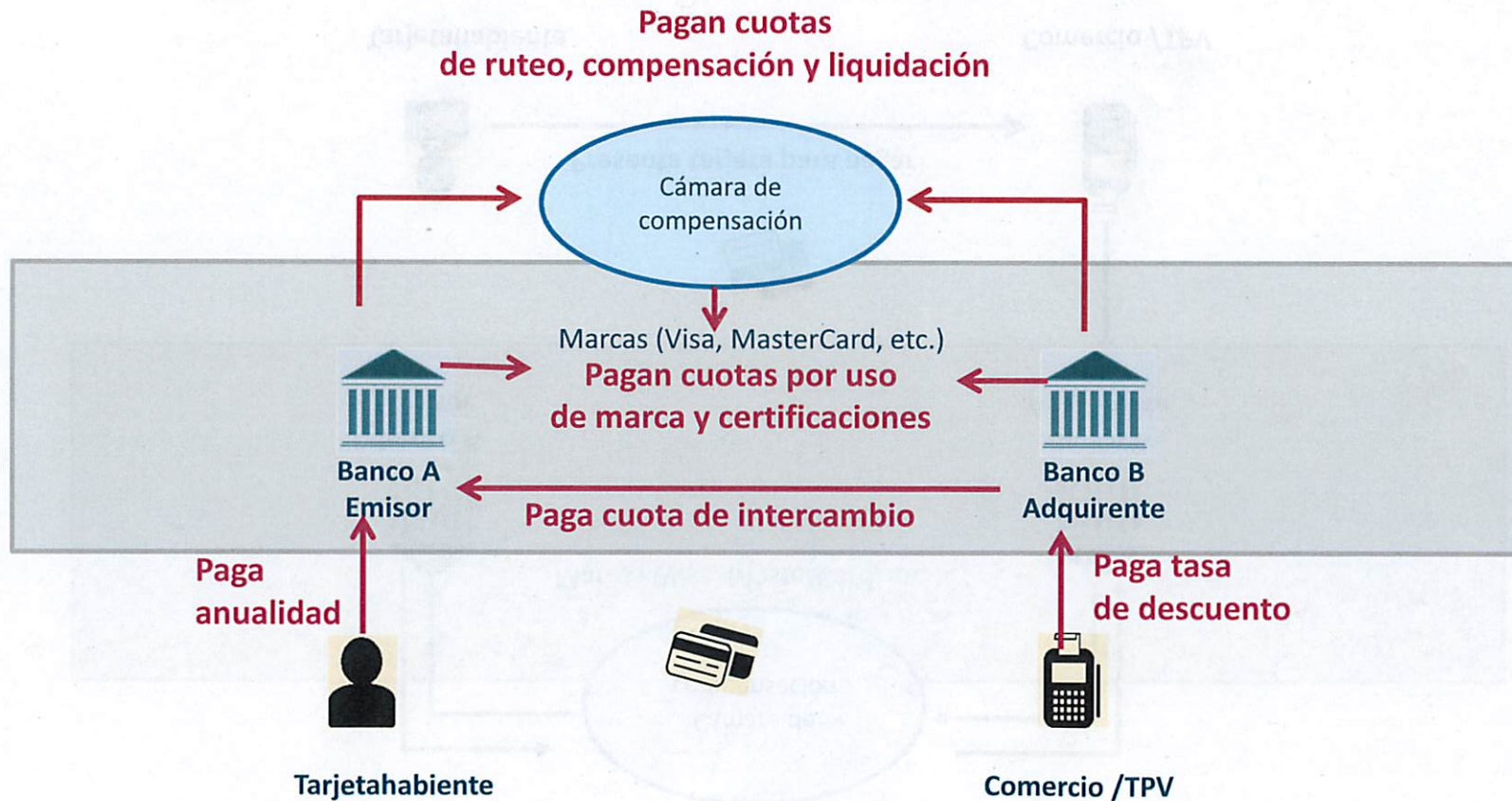
# Diagnóstico de los sistemas de pagos electrónicos en México

- Posibles causas:
  - Restricciones contractuales a la participación en servicios, tanto de emisión de tarjetas como de recepción de pagos.
  - Integración vertical en el mercado por parte de los grandes bancos.
  - Altos costos que inhiben las transacciones de montos bajos.
  - Precios diferenciados en función de características particulares de los participantes.
  - Pocos incentivos para generar y adoptar innovación.
- La regulación emitida considera acciones para generar un esquema que evite la presencia de estos elementos.

# Funcionamiento del Sistema de Pagos con Tarjetas y acciones recientes - operación



# Funcionamiento del Sistema de Pagos con Tarjetas y acciones recientes - cobros



## Funcionamiento del Sistema de Pagos con Tarjetas y acciones recientes - cobros

- Para que una transacción se realice, la tasa de descuento debe ser suficiente para cubrir los distintos cobros que se generan al realizar una transacción.
- Los costos de ruteo, compensación y liquidación pueden llegar a impedir transacciones de bajo monto. Estos costos son directamente atendidos por la regulación de cámaras.

**Tasa de descuento =**

**+**

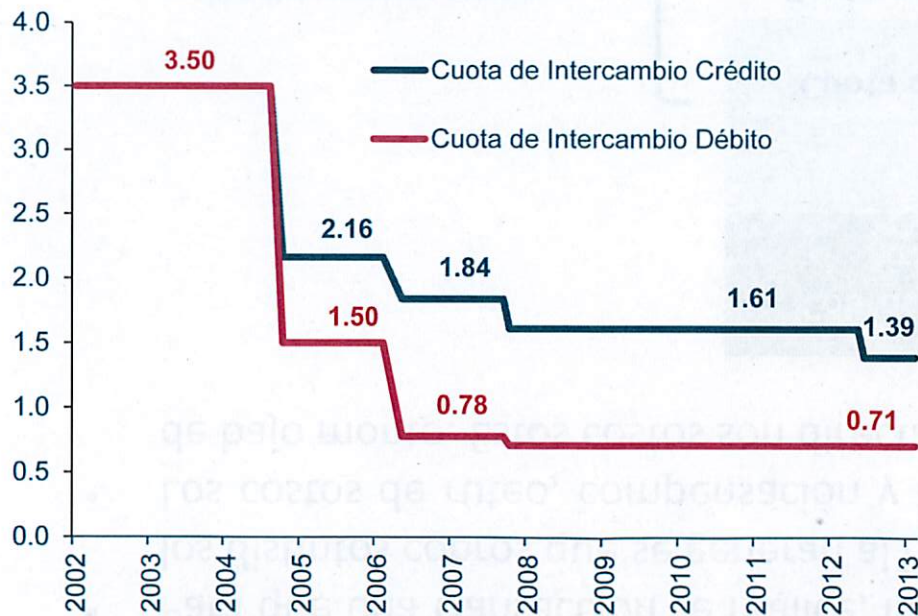
Cobros promedio por transacción	Transacción con tarjeta de crédito (\$900) Porcentaje de T.D.	Transacción con tarjeta de crédito (\$30) Porcentaje de T.D.
<b>Cuota de Intercambio</b> (1.39%)	55%	55%
<b>Cuota por uso de marca</b> (0.04%)	1.6%	1.6%
<b>Costo fijo por ruteo, compensación y liquidación</b> (40 centavos)	1.8%	<b>53.3%</b>
<b>Costos de adquisición y utilidad</b>	41.6%	<b>-9.93%</b>
<b>Total</b> (2.5%)	100%	100%

# Funcionamiento del Sistema de Pagos con Tarjetas y acciones recientes

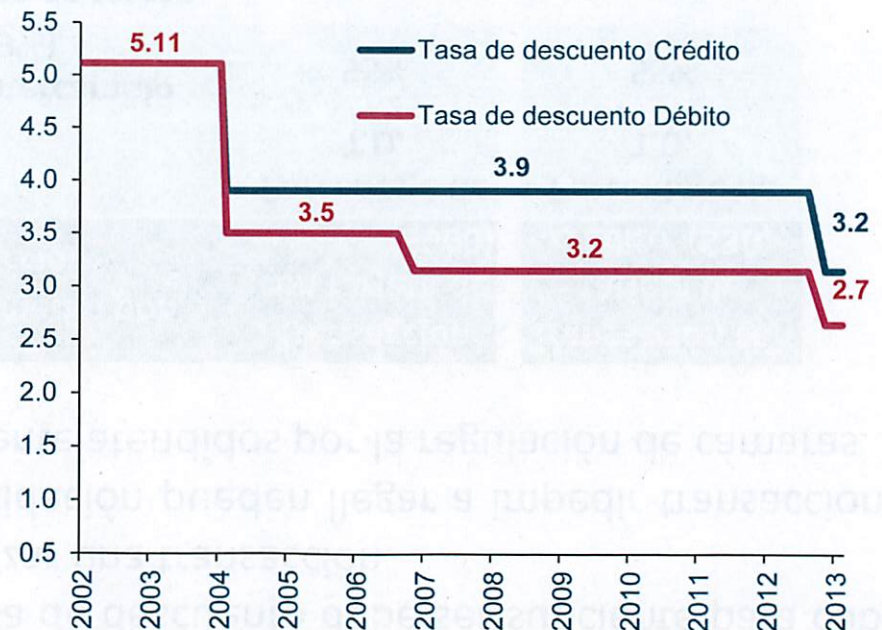
## Cuotas de Intercambio

- El dinamismo del mercado de tarjetas responde a las innovaciones tecnológicas y a las acciones del Banco de México.
- A partir de la publicación de la LTSOF en 2004, el Banco de México ha trabajado con los bancos en la reducción de las CI y de las tasas de descuento.
- En la actualidad el Banco de México publica las tasas de descuento máximas por banco.

Cuota de intercambio máxima ponderada (2002-2013)



Tasa de descuento máxima ponderada (2002-2013)



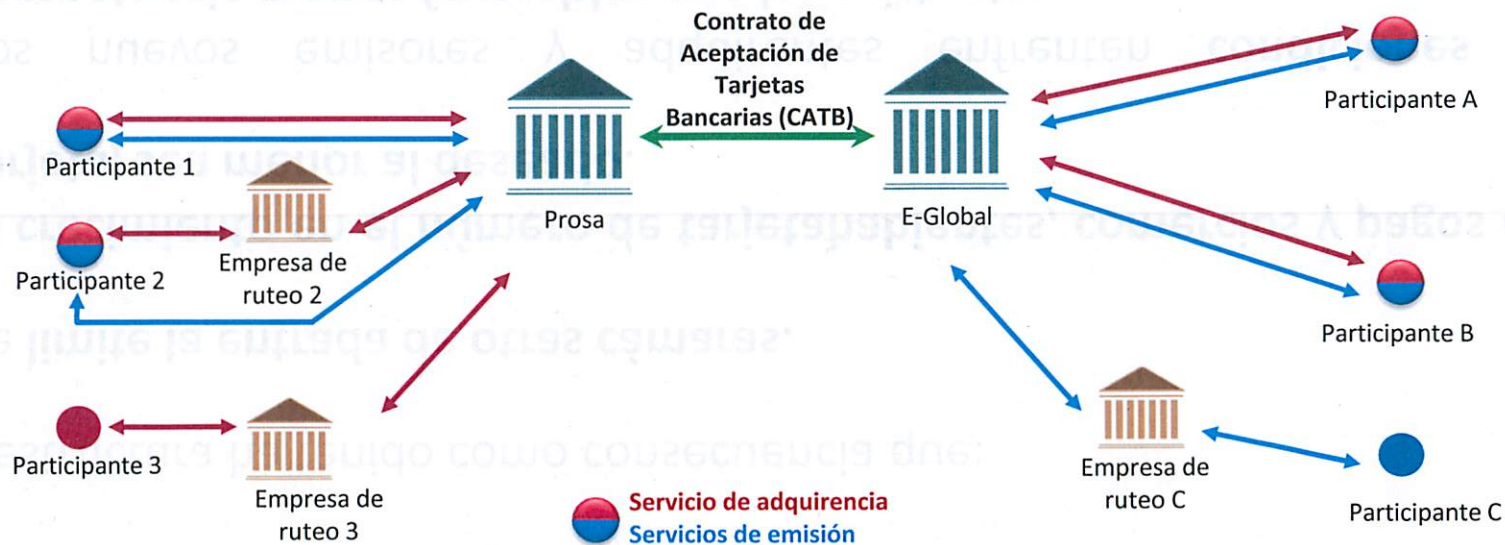
Fuente: Banco de México con información del INEGI, E-Global y Prosa.



# Reglas aplicables a Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjeta

1. El mercado de emisión de tarjetas y el de adquirencia de comercios, está altamente concentrado.
2. Los seis bancos con mayor participación en el mercado de pagos con tarjetas, son dueños de las dos cámaras de compensación existentes.
3. Estos bancos y cámaras establecen las reglas de operación a través del Contrato de Aceptación de Tarjetas Bancarias (CATB).

Estructura del mercado de tarjetas en México



## Reglas aplicables a Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjeta

Esta estructura ha tenido como consecuencia que:

1. **Se limite la entrada de otras cámaras.**
2. **El crecimiento en el número de tarjetahabientes, comercios y pagos con tarjeta, sea menor al deseado.**
3. Los nuevos emisores y adquirentes enfrenten **condiciones de competencia menos favorables** que los existentes.
4. La influencia de otros participantes del mercado, como las marcas, sea limitada, lo que ha generado **rezagos en la adopción de innovaciones tanto tecnológicas como en los servicios ofrecidos.**
5. **No existan esquemas de garantías claros** que protejan a los tarjetahabientes, emisores y adquirentes.

## Reglas aplicables a Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjeta

- El objetivo principal es: **reducir los costos y mejorar los servicios para el usuario final** y, con ello, incrementar el bienestar social a través de una mayor competencia entre cámaras.
- En particular, la regulación para cámaras busca:
  - Impedir el establecimiento barreras a la entrada***
  - Impedir distorsiones de precios y falta de transparencia en cobros***
  - Facilitar la innovación***
  - Fortalecer la seguridad y el manejo de riesgos de las cámaras***

## Reglas aplicables a Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjeta

### *i. Evitar barreras a la entrada y problemas de información:*

- a) Mayor transparencia, claridad y certidumbre de los protocolos de comunicación y criterios de operación a través de las “Condiciones para el Intercambio entre Cámaras” que deberá contar con la previa autorización del Banco de México
- b) Verificar que los términos para el enlace entre cámaras de compensación no impongan obstáculos injustificados
- c) La prohibición de costos de entrada injustificados

## Reglas aplicables a Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjeta

### ii. Evitar *distorsiones de precios*:

- a) Las Cámaras de Compensación no podrán cobrar a otras cámaras por el enlace o transmisión de información entre ellas.
- b) Los cobros que apliquen las Cámaras de Compensación deberán someterse a la previa autorización del Banco de México, que verificará que sean razonables.
- c) Además, las cámaras deberán abstenerse de:
  - realizar ventas atadas
  - condicionar la provisión de un servicio a la contratación de otro
  - otorgar descuentos por consumir dos o más servicios o en función de la tenencia accionaria
  - otorgar descuentos mayores a 5% por diferencias en volumen

## Reglas aplicables a Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjeta

iii. *Facilitar la **innovación**, eliminando las barreras al desarrollo que dificulten la incorporación de mejoras a la infraestructura y operación.*

- La regulación prevé mecanismos para solicitar modificaciones a las condiciones para el intercambio que fomentarán y facilitarán la implementación de mejoras.

iv. *Fortalecer la **seguridad y la administración de riesgos** para las cámaras:*

- a) Los requisitos de autorización garantizan:
  - La capacidad operativa suficiente
  - La seguridad e integridad de la información.
  - Esquemas de continuidad de negocio robustos.
- b) Las cámaras deberán describir los esquemas de garantías con que cuentan así como los de sus participantes.

# Beneficios esperados de la regulación

- **Reducción en los costos que se repercuten a los tarjetahabientes.**
- **Menores tasas de descuento que pagan los comercios** derivada de la reducción en el costo de ruteo y de la mayor competencia entre adquirentes.
- **Mayor acceso a los servicios de recepción de pagos con tarjetas a comercios que tienen transacciones promedio bajas**, ya que en la actualidad los costos de ruteo son uno de los principales obstáculos a esas operaciones.
- **Inclusión en la red de segmentos de negocio desatendidos** por los participantes actuales derivada de la entrada de nuevos participantes de nicho en el mercado de emisión y adquirencia.
- La **eliminación de políticas de precios discriminatorias** que permita a los bancos pequeños competir en igualdad de circunstancias, con lo que se impulsa un esquema de competencia más equilibrado y vigoroso.
- Que existan estándares que garanticen a los participantes y en ultima instancia a los usuarios finales que su **información está resguardada**.
- **Mayor seguridad y calidad del servicio que se presta a usuarios finales** derivada de la proliferación de servicios de valor agregado por parte de las cámaras.